



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°699-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal y el informe N°065-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, numeral 42.1, establece la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprueban mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de, literal d) los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.0, Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 24°, numeral 24.1, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las anulaciones y habilitaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes de vencido el mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, asimismo, en el numeral 24.2, del referido cuerpo legal establece que las modificaciones presupuestarias que se efectúen, deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobados por el titular del pliego;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°115-2015-MVES se aprueba el presupuesto institucional de apertura (PIA) para el año fiscal 2016, el cual es promulgado mediante Resolución de Alcaldía N°1027-2015-ALC/MVES, la cual es modificada por Resolución de Alcaldía N°20-2016-ALC/MVES, en aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N°30372, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, concordante con la Resolución Directoral N°027-2015-EF/50.01;



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.muivives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 412-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2016

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen, tengan el crédito presupuestario necesario, para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, acorde a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2016, en el mes de abril se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de S/ 2'658,677.00 (dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles);

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, por un importe total de S/. 2'658,677.00 (dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y siete con 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera, Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00 – Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 28,750.00 (veintiocho mil setecientos cincuenta mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 225,416.00 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles); Fuente de Financiamiento: 4- Donaciones y Transferencia, Rubro de Financiamiento 13 – Donaciones y Transferencias por el importe de S/. 5,454.00 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: 5- Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, por el importe de S/. 1'809,479.00 (un millón ochocientos nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/. 257,116.00 (doscientos cincuenta y siete mil ciento dieciséis con 00/100 soles), Rubro de Financiamiento: 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas por el importe de S/. 332,462.00 (trecientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles), conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria del N°138 - 140 al 142 – 146 – 149 al 152 – 157 al 181 – 183 al 196, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), emitidas durante el mes de abril.

Artículo 3°.- CURSAR copia de la presente resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gov.pe

**ANEXO 01
CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL**

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/AI/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
2016										
04	ABRIL								2,658,677	2,658,677
1	RECURSOS ORDINARIOS								2,658,677	2,658,677
00	RECURSOS ORDINARIOS								28,750	28,750
3.999999	SIN PRODUCTO								28,750	28,750
5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA								28,750	28,750
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								28,750	28,750
011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA								28,750	28,750
0074	*TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION AL								28,750	28,750
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								225,416	225,416
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								225,416	225,416
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR								18,359	18,359
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO								18,359	18,359
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								18,359	18,359
014	ORDEN INTERNO								18,359	18,359
0002	*PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO*								18,359	18,359
3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA								11,600	11,600
5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CI								11,600	11,600
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD								11,600	11,600
014	ORDEN INTERNO								11,600	11,600
0083	0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL								11,600	11,600
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								9,321	43,958
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES								9,321	43,958
17	AMBIENTE								9,321	43,958
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								9,321	43,958
0003	*MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES*								9,321	43,958
3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RES								3,680	3,680
5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPA								3,680	3,680
17	AMBIENTE								3,680	3,680
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL								3,680	3,680
0004	*SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SO								3,680	3,680
3.000589	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO ACCEDEN A SERVICIOS DE PR								150	150
5.004951	OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE AB								150	150
23	PROTECCION SOCIAL								150	150
051	ASISTENCIA SOCIAL								150	150
0009	*OPERADORES GARANTIZAN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO								150	150
3.999999	SIN PRODUCTO								182,306	177,778
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO								4,091	3,002
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								4,091	3,002
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								4,091	3,002
0011	*EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION*								100	
0012	*PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA*								2,296	1,602
0013	*PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO*								1,695	1,400
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR								6,425	112
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								6,425	112
006	GESTION								6,425	112
0015	*EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL*								6,425	112
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA								110,836	103,681
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								110,836	103,681
006	GESTION								110,836	103,681
0017	*GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS*								10,599	74,261



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



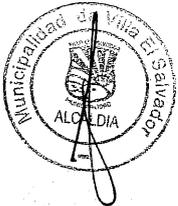
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ANEXO 01
CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año Mes Fte.Fin. Rúbro Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Meta A		Créditos	Anulaciones
	0018 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	447	
	0019 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	1,487	380
	0020 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	142	
	0021 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	1,016	
	0022 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"		2,308
	0023 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	14,954	7,955
	0024 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	8,593	12,736
	0025 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	560	
	0026 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NC"	725	270
	0027 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBAN"	2,354	
	0029 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	4,180	780
	0031 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	65,779	4,991
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,503	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,503	
	006 GESTION	1,503	
	0032 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	1,438	
	0033 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DI"	65	
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	7,716	6,359
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	7,716	6,359
	007 RECAUDACION	7,716	6,359
	0037 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	638	
	0038 "FISCALIZACION TRIBUTARIA"	6,089	2,236
	0040 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBAN"	991	4,123
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	300	3,123
	20 SALUD	300	3,123
	044 SALUD INDIVIDUAL	300	3,123
	0044 "ATENCION BASICA DE SALUD"	200	3,123
	0045 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"	100	
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	609	4,454
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	609	4,454
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	609	4,454
	0046 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	609	4,454
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL	631	631
	21 CULTURA Y DEPORTE	631	631
	046 DEPORTES	631	631
	0049 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	631	631
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	10,960	9,190
	17 AMBIENTE	10,960	9,190
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	10,960	9,190
	0050 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	10,960	9,190
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	3,934	
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3,934	
	041 DESARROLLO URBANO	3,934	
	0053 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	200	
	0054 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	3,734	
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	4,752	4,545
	23 PROTECCION SOCIAL	4,752	4,545
	051 ASISTENCIA SOCIAL	4,752	4,545
	0055 "VASO DE LECHE"	4,752	4,545
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	194	



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



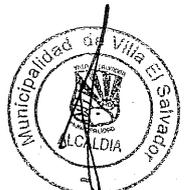
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

ANEXO 01
CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/Al/Obr.	Fun.	Div.Fn.	Meta A	Créditos	Anulaciones
			08					COMERCIO		
			021					COMERCIO	194	
			0058					"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	194	
			0059					"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	160	
									34	
			5.001090					PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	4,427	3,555
			21					CULTURA Y DEPORTE	4,427	3,555
			045					CULTURA	4,427	3,555
			0064					"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	4,427	3,555
			5.001101					PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	21,602	37,873
			23					PROTECCION SOCIAL	21,602	37,873
			051					ASISTENCIA SOCIAL	21,602	37,873
			0067					"FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR"	4,481	
			0068					"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	1,591	1,367
			0069					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	50	
			0070					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 02"	8,418	36,506
			0071					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	7,054	
			0072					"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	8	
			5.001122					PROTECCION SOCIAL	4,326	1,253
			23					PROTECCION SOCIAL	4,326	1,253
			051					ASISTENCIA SOCIAL	4,326	1,253
			0073					"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	4,326	1,253
			4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,454	5,454
			13					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,454	5,454
			3.999999					SIN PRODUCTO	5,454	5,454
			5.000001					PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1,200	
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,200	
			004					PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1,200	
			0012					"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	1,200	
			5.000003					GESTION ADMINISTRATIVA	4,254	5,454
			03					PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,254	5,454
			006					GESTION	4,254	5,454
			0017					"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	4,254	5,454
			0018					"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	4,254	5,454
			5					RECURSOS DETERMINADOS	2,399,057	2,399,057
			07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,809,479	1,809,479
			2.019373					RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	1,809,479	1,809,479
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	1,809,479	1,809,479
			15					TRANSPORTE	1,809,479	1,809,479
			036					TRANSPORTE URBANO	1,809,479	1,809,479
			0036					"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	1,809,479	1,809,479
			2.210523					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS EN LAS CALLES	965,486	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	965,486	
			15					TRANSPORTE	965,486	
			036					TRANSPORTE URBANO	965,486	
			0095					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	965,486	
			2.313877					MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO	843,940	
			4.000084					MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	843,940	
			15					TRANSPORTE	843,940	
			036					TRANSPORTE URBANO	843,940	
			0096					"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	843,940	



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



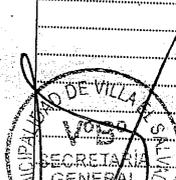
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ANEXO 01
CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año: Mes: Fte.Fin: Rubro: Prod/Proy: Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Meta A		Créditos	Anulaciones
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	53	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	53	
006	GESTION	53	
0018	*ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES*	53	
		53	
06	IMPUESTOS MUNICIPALES		
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	257,116	257,116
5.003418	FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	19,372	19,372
15	TRANSPORTE	19,372	19,372
033	TRANSPORTE TERRESTRE	19,372	19,372
0010	*FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS*	19,372	19,372
		19,372	19,372
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5,643	5,643
17	AMBIENTE	5,643	5,643
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	5,643	5,643
0003	*MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES*	5,643	5,643
		5,643	5,643
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	232,101	232,101
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	10,189	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	10,189	
0012	*PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA*	10,189	
0082	*MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL*	10,087	
		102	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	118,631	192,788
006	GESTION	118,631	192,788
0017	*GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS*	118,631	192,788
0018	*ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES*	6,955	128,676
0019	*GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS*	54,975	7,897
0021	*GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS*	14,530	14,530
0022	*ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO*	2,202	2,202
0024	*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES*		413
0026	*DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NC*	7,242	6,643
0028	*ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO*	12,497	9,697
0029	*CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION*		2,500
0030	*EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE ME*	18,675	18,675
		1,555	1,555
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	480	480
006	GESTION	480	480
0033	*FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DIS*	480	480
		480	480
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,723	4,322
007	RECAUDACION	3,723	4,322
0037	*FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA*	3,723	4,322
0038	*FISCALIZACION TRIBUTARIA*		599
0039	*ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES*		3,647
0040	*MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBAN*	76	76
		3,647	
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1,805	1,805
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	1,805	1,805
0046	*CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES*	1,805	1,805
		1,805	1,805
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL		
		1,808	1,808



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



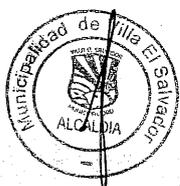
CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

**ANEXO 01
 CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL**

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE Ú.E.)

Año Mes Fta.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Meta A		Créditos	Anulaciones
21	CULTURA Y DEPORTE		
046	DEPORTES	1,808	1,808
0049	"DEPORTE FUNDAMENTAL"	1,808	1,808
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	1,808	1,808
17	AMBIENTE	4,318	4,318
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4,318	4,318
0050	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	4,318	4,318
5.000948	MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		
15	TRANSPORTE		2,380
036	TRANSPORTE URBANO		2,380
0051	"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"		2,380
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	8,458	5,665
041	DESARROLLO URBANO	8,458	5,665
0053	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	8,458	5,665
0054	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	380	380
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	8,078	5,285
08	COMERCIO	1,185	1,185
021	COMERCIO	1,185	1,185
0058	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	716	716
0059	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	393	393
0060	"PROMOCION DEL EMPLEO, TURISMO Y DESARROLLO EMPRESARIAL"	76	76
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		
21	CULTURA Y DEPORTE	75,283	16,229
045	CULTURA	75,283	16,229
0064	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	75,283	16,229
0098	"IMPLEMENTACION Y CAPACITACION DE TALLERES DE TEJIDO"	9,320	9,320
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	65,963	6,909
23	PROTECCION SOCIAL	3,721	1,121
051	ASISTENCIA SOCIAL	3,721	1,121
0068	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	3,721	1,121
0072	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	2,605	5
5.001122	PROTECCION SOCIAL	1,116	1,116
23	PROTECCION SOCIAL	2,500	
051	ASISTENCIA SOCIAL	2,500	
0073	"BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	2,500	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	332,462	332,462
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	100,000	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	100,000	
014	ORDEN INTERNO	100,000	
0002	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	100,000	
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	232,462	332,462
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	50	292,472
006	GESTION	50	292,472
0017	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	50	292,472
0018	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	50	292,472
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	49,850	



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
 TELEFAX: 287-1071
 www.munives.gob.pe

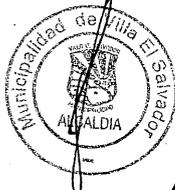
ANEXO 01
CREDITOS Y ANULACIONES - MES ABRIL

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año: Mes: Fte.Fin: Rubrò. Prod/Proy: Act/AI/Obr: Fun: Div.Fn: Meta A

	Créditos	Anulaciones
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
007 RECAUDACION	49,850	
0040 *MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBAN	49,850	
	49,850	
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	9,700	
006 GESTION	9,700	
0084 *CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL*	9,700	
	9,700	
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		
17 AMBIENTE	92,922	
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	92,922	
0050 *MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES*	92,922	
	92,922	
5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL		
15 TRANSPORTE		38,089
036 TRANSPORTE URBANO		38,089
0051 *MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES*		38,089
		38,089
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO		
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	39,990	1,901
041 DESARROLLO URBANO	39,990	1,901
0054 *ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION*	39,990	1,901
	39,990	1,901
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO		
08 COMERCIO	39,950	
021 COMERCIO	39,950	
0057 *FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS*	39,950	
0059 *LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR*	31,750	
	8,200	
TOTAL	2,658,677	2,658,677



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia